

Buenos Aires, dos de marzo de 2017

Visto:

la consulta efectuada por la Oficina de Género y

Considerando:

Que el 8 de Marzo de 2017 se realizará en muchos países del mundo un Paro Internacional de Mujeres. La convocatoria es amplia, plural y coincidente en la necesidad de visibilizar y poner fin a las exclusiones, violencias y discriminaciones gravísimas y diversas que afectan al colectivo de mujeres y a cada una de ellas.

El Tribunal Superior de Justicia garantiza a todas las mujeres que allí trabajan, sin distinción de jerarquías, el derecho a expresar con total libertad y responsabilidad, su adhesión a la convocatoria del día 8 de marzo del corriente año.

Por ello;

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Garantizar a todas las mujeres** que trabajan en el Tribunal Superior de Justicia, sin distinción de jerarquías, el derecho a expresar con total libertad y responsabilidad, su adhesión a la convocatoria del día 8 de marzo de 2017.
2. **Hacer saber** esta resolución a los agentes del Tribunal por intermedio de la Oficina de Género.

**Firmado: Luis LOZANO (Presidente) – Ana María CONDE (Vicepresidenta)
– Alicia E. C. RUIZ (Jueza) – José O. CASÁS (Juez) – Inés M. WEINBERG
(Juez)**

RESOLUCION N° 6/2017